

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/578
27 de junio de 2005

(05-2730)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

RECONOCIMIENTO DEL SUR DEL PERÚ COMO ZONA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA EN DONDE NO SE APLICA VACUNACIÓN

Comunicación de Perú

La siguiente comunicación, de fecha 22 de junio de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Perú.

1. El Perú tiene el agrado de informar a este Comité de MSF, que la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) ha reconocido a su región sur como **zona libre de fiebre aftosa en la que no se aplica vacunación**. Esta decisión fue adoptada por el Comité Internacional de la OIE, en París, en su 73ª Sesión General del 25 de mayo de 2005.

2. La región libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación está conformada por los departamentos de Ica, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Madre de Dios, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco y Puno, zonas que albergan al 45% de la población bovina; 60% de la población ovina, 35% de la población caprina, 29% de la población porcina y 94% de la población de camélidos sudamericanos de todo el país.

3. Cabe destacar que el Perú, a través de su Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), desde 1998 ejecutó un plan de control y erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio nacional, con el objetivo de lograr y mantener la condición de país libre de ésta enfermedad, cumpliendo estrictamente las normas y directrices emanadas de la OIE, objetivo que se ha concretado luego de siete años de intenso trabajo. La situación actual es:

- 97% del territorio está reconocido con norma nacional como Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación (**35% reconocido con norma internacional de la OIE**).
- 3% del territorio está reconocido con norma nacional como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación.

4. Para lograr estos resultados, el Perú creó una base legal armonizada con las normas internacionales; modernizó, amplió y sensibilizó el sistema nacional de vigilancia epidemiológica; fortaleció su sistema de protección cuarentenaria; modernizó sus laboratorios de diagnóstico; implementó la cadena de frío en todo el territorio nacional; y ejecutó campañas intensivas de vacunación con la participación y apoyo de los ganaderos.

5. El nuevo status sanitario propiciará el incremento de las relaciones comerciales, con el reconocimiento y apertura de nuevos mercados internacionales para la exportación de animales, productos y subproductos de origen pecuario.

./.

Zona libre de fiebre aftosa en la que no se aplica vacunación

